

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.1537

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JOSÉ GILBERTO SOTO VÁSQUEZ Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MANIZALES Y AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
RADICADO	2019 – 00132-00

De conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., por su oportunidad y procedencia, concédanse los **RECURSOS DE APELACIÓN** presentados por los apoderados de los Demandantes y por el Municipio de Manizales, según memoriales aportados el 15 y el 22 de octubre de 2024 respectivamente /índice 40 y 41/, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 04 de octubre de 2024.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el envío del expediente digital al **H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS** para que allí se desate el respectivo recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA VARELA CIFUENTES
JUEZ

“Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>”